

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8022 *FRANCE FROST COMPANY, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ATLANTIC PAN, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 23 de octubre de 2018, la Junta General de Accionistas de France Frost Company, Sociedad Anónima y de Atlantic Pan, Sociedad Limitada, adoptaron, unánimemente, los acuerdos de segregación de una parte del patrimonio de la Sociedad Segregada, que forma una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria.

Asiste a los socios, accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la segregación, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación; y a los acreedores de cada una de las referidas sociedades el derecho a oponerse a la segregación, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de octubre de 2018.- Don Jorge Quevedo Neyra, Administrador solidario de France Frost Company, Sociedad Anónima.-Don Jordi Galles Gabarro, representante persona física de Europastry, Sociedad Anónima, Presidente del Consejo de Administración de Atlantic Pan, Sociedad Limitada.

ID: A180063738-1